ICBF invita a Alcaldías a crear Centros Transitorios para adolescentes infractores

Sincelejo, 2017-10-20

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), invitó a los alcaldes del departamento de Sucre, para que creen los Centros Transitorios como un aporte de las administraciones municipales a la garantía de derechos de los adolescentes y jóvenes infractores de la ley.

En este sentido, el ICBF les reiteró que les brindará la asistencia técnica necesaria y de manera directa, para que las administraciones locales pongan en funcionamiento estos centros, cuya obligación corresponde a las alcaldías, según el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 donde señala que los responsables de las políticas públicas de Infancia y Adolescencia, en el ámbito municipal, son los alcaldes.

De enero a septiembre, el ICBF atendió 105 casos en Sucre, 99 de los cuales son hombres y seis, mujeres. Los municipios donde se presentan más ingresos al SRPA son Sincelejo, Corozal, San Onofre, Santiago de Tolú, San Marcos y San Pedro y Coveñas. Actualmente, el único municipio que ha contratado esta modalidad es Sincelejo, los demás todavía no cuentan con Centros Transitorios.

El Centro Transitorio es el lugar en donde permanecen los adolescentes o jóvenes presuntamente autores de la comisión de delitos durante, máximo las primeras 36 horas contadas a partir del momento de su aprehensión, hasta tanto se defina la situación del joven o adolescente ante un juez de control de garantías.